

Poder Ejecutivo**DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-134-2021****EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE****ESTADO;**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 59 de la Constitución de la República la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado y todos tienen la obligación de respetarla y protegerla.

CONSIDERANDO: Que el 22 de febrero del año 2021 inició el proceso de vacunación de la población hondureña; habiendo sido vacunadas a la fecha, durante largas jornadas de vacunación, más de 8,137,931 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN) personas, algunas con primera dosis y otros con la segunda dosis por personal asistencial contratado por las Regiones Metropolitanas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la CIRCULAR N°. CGG-1180-2021 que establece los lineamientos generales para el cierre y transición de Gobierno del Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, se estable que a más tardar el 21 de diciembre del año 2021 debe ser remitido el informe de cierre por parte de la Secretaría de Coordinación General de

Gobierno, a la Comisión de Transición del nuevo Gobierno, en este sentido el Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís no podrá otorgar lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número PCM-081-2021 ya que se encuentra en un proceso de cierre y liquidación.

POR TANTO;

En uso de las facultades contenida en los artículos 59, 245 numerales 11, 20, 29, 39 y 45, 248, 252, 321 y 323 de la Constitución de la Republica; Artículos 7, 11, 17, 18, 20, 22 numerales 5), 9) y 12) de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas mediante Decreto Legislativo Número. 266-2013; Decreto Ejecutivo Número PCM-033-2018, reformado mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020, reformado mediante Decretos Ejecutivos Números: PCM-016-2020, PCM 023-2020 y Decreto Ejecutivo Número PCM 146-2020.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar el artículo 3 del Decreto Ejecutivo Número PCM 081-2021, publicado en Diario Oficial “La Gaceta” Edición No. 35,672 de fecha 30 de julio del 2021, el cual se leerá de la siguiente manera

“ARTÍCULO 3.- La Secretaria de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) será la encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 2 del Decreto Ejecutivo Número PCM 081-2021, por

lo que se instruye a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno incluya a la SESAL en la partida de proyecto, a ser financiados con el “Fideicomiso del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza”, la reasignación de recursos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto antes mencionado.

Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar las operaciones presupuestarias y financieras necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto”.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en Casa Presidencial, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

ABRAHAM ALVARENGA URBINA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA.

HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.

LISANDRO ROSALES BANEGAS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

ELAN FERNANDO VASQUEZ AYESTAS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, POR LEY

FREDY SANTIAGO DÍAZ ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL

MARÍA ANTONIA RIVERA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ALBA CONSUELO FLORES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

JULIAN PACHECO TINOCO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD NACIONAL

OLVIN ANIBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MAURICIO GUEVARA PINTO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

NICOLE MARRDER AGUILAR

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

LILIAM LIZETH RIVERA HIPPE

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

RUBEN DARIO ESPINOZA OLIVERA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO (SEDECOAS)

LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

MAX ALEJANDRO GONZALES SABILLON

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
NACIONALES

IRIS ROSALIA CRUZ PINEDA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGÍA

MARIA ANDREA MATAMOROS

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TRANSPARENCIA